



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00289-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

COORDINADORES DE LAS 22 REI DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A REUNIÓN POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN ESCOLAR (BAPE) EN LAS IE DE UGEL 02.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00423-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez recordar que las Brigadas de Protección Escolar- BAPE, es una estrategia de intervención de la comunidad con apoyo de la Policía Nacional del Perú para hacer frente a los riesgos que existan en los alrededores de las instituciones educativas públicas y privada, con esto lograr reducir los delitos y faltas que afectan a la seguridad ciudadana.

En forma coordinada desarrollan su labor preventiva, preservando la integridad física y moral de los alumnos e identifican los problemas de inseguridad en cada Institución Educativa, por lo que es importante la comunicación con las autoridades locales, educativas, directivos de las APAFA, padres de familia y Comisaría de la jurisdicción (OPC).

Al respecto, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en coordinación con la Policía Nacional del Perú convoca a una reunión por la sostenibilidad de las BAPE a los coordinadores de las 22 REI, a los representantes de las BAPE de las Instituciones Educativas Focalizadas las mismas que deben estar debidamente acompañado por su directivo, de acuerdo al siguiente detalle:

HORA	FECHA	LUGAR
3:30pm.	25 de julio del 2024	Institución Educativa "José Granda"

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0499126 CLAVE: C55CBC

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: EGBCE2024-INT-0499126

CLAVE: C55CBC

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010